

Derechos de Jóvenes de Adopción Temporal en California



Las personas que participan en el sistema de adopción temporal tienen derechos y protecciones. Reforzar estos derechos permite un mayor éxito para la juventud de California.

Derechos Generales de Jóvenes de Adopción Temporal

Los jóvenes de adopción temporal tienen derechos en relación con su salud y bienestar. Estos van desde el derecho a ver a un médico al derecho a un espacio de almacenamiento privado. Más información se puede encontrar en la Declaración de Derechos de los Jóvenes de Adopción Temporal.

Titular del derecho a la educación

Los jóvenes de adopción temporal menores de 18 años deben tener derecho un titular de derecho a la educación (ERH por sus siglas en inglés). El o la ERH es responsable de abogar por para las necesidades educativas del estudiante. Este individuo debe ser alguien que no sea el trabajador social del joven, abogado, o el personal del hogar o la escuela del grupo de jóvenes.

Derechos Educativos de Jóvenes de Adopción Temporal

- **Derecho a permanecer en tu escuela de origen:** Los jóvenes en adopción temporal tienen el derecho de permanecer en la escuela a la que asistían antes de haber entrado a cuidado temporal o cualquier escuela de su elección a la que hayan asistido en los últimos 15 meses.
- **Derecho a inscripción inmediata en la escuela:** Incluso sin documentos como los registros de inmunización, los jóvenes en adopción temporal tienen el derecho a asistir a la escuela.
- **Derecho a créditos parciales para alumnos de preparatoria:** El modelo de créditos parciales, permite a aquellos jóvenes de adopción temporal que están pasando por interrupciones imprevistas, el recibir crédito parcial o completo por el trabajo completado satisfactoriamente.
- **Derecho de graduación:** Un quinto año de escuela es ofrecido a algunos jóvenes que enfrentan desplazamientos que puedan afectar la condición para su graduación.
- **Derecho de ir a la universidad:** Las cuotas de inscripción para la universidad podrían ser prescindidas para los jóvenes en adopción temporal. Los jóvenes en adopción temporal también tienen acceso específico para becas y subvenciones.
- **Derecho de disciplina escolar:** Las suspensiones son limitadas y los jóvenes en adopción temporal o sus custodios pueden solicitar una audiencia formal con un abogado presente.
- **Derecho a los expedientes escolares:** Los jóvenes en adopción temporal tienen derecho a sus expedientes escolares si tienen 16 años de edad o mayores, o si ya han terminado el décimo grado.

Derechos de Jóvenes de Adopción Temporal en California



Las personas que participan en el sistema de adopción temporal tienen derechos y protecciones. Reforzar estos derechos permite un mayor éxito para la juventud de California.

Derechos Generales de Jóvenes de Adopción Temporal

Los jóvenes de adopción temporal tienen derechos en relación con su salud y bienestar. Estos van desde el derecho a ver a un médico al derecho a un espacio de almacenamiento privado. Más información se puede encontrar en la Declaración de Derechos de los Jóvenes de Adopción Temporal.

Titular del derecho a la educación

Los jóvenes de adopción temporal menores de 18 años deben tener derecho un titular de derecho a la educación (ERH por sus siglas en inglés). El o la ERH es responsable de abogar por para las necesidades educativas del estudiante. Este individuo debe ser alguien que no sea el trabajador social del joven, abogado, o el personal del hogar o la escuela del grupo de jóvenes.

Derechos Educativos de Jóvenes de Adopción Temporal

- **Derecho a permanecer en tu escuela de origen:** Los jóvenes en adopción temporal tienen el derecho de permanecer en la escuela a la que asistían antes de haber entrado a cuidado temporal o cualquier escuela de su elección a la que hayan asistido en los últimos 15 meses.
- **Derecho a inscripción inmediata en la escuela:** Incluso sin documentos como los registros de inmunización, los jóvenes en adopción temporal tienen el derecho a asistir a la escuela.
- **Derecho a créditos parciales para alumnos de preparatoria:** El modelo de créditos parciales, permite a aquellos jóvenes de adopción temporal que están pasando por interrupciones imprevistas, el recibir crédito parcial o completo por el trabajo completado satisfactoriamente.
- **Derecho de graduación:** Un quinto año de escuela es ofrecido a algunos jóvenes que enfrentan desplazamientos que puedan afectar la condición para su graduación.
- **Derecho de ir a la universidad:** Las cuotas de inscripción para la universidad podrían ser prescindidas para los jóvenes en adopción temporal. Los jóvenes en adopción temporal también tienen acceso específico para becas y subvenciones.
- **Derecho de disciplina escolar:** Las suspensiones son limitadas y los jóvenes en adopción temporal o sus custodios pueden solicitar una audiencia formal con un abogado presente.
- **Derecho a los expedientes escolares:** Los jóvenes en adopción temporal tienen derecho a sus expedientes escolares si tienen 16 años de edad o mayores, o si ya han terminado el décimo grado.

¿Sabías qué?

De acuerdo al centro de control de enfermedades, había más de 405,000 niños que vivían en hogares de guarda en los Estados Unidos en 2016. Se estima que el 10% de los jóvenes en hogares de guarda saldrán del sistema por su edad cada año. Estos jóvenes pierden muchos recursos, incluida la atención médica, el acceso a servicios educativos, asistencia financiera, servicios de vivienda y el apoyo de un administrador de casos o trabajador social. Además de las mayores tasas de trauma que experimentan estos jóvenes, los jóvenes en adopción temporal en edad de transición enfrentan tasas desproporcionadamente más altas de personas sin hogar, desempleo y falta de acceso a la atención médica.

Recursos en California

El portal de información sobre el bienestar infantil presenta material sobre planes de transición para jóvenes en adopción temporal, incluida la definición y los requisitos legales.

childwelfare.gov

Un juego de herramientas de educación para jóvenes en adopción temporal proporciona instrucción sobre la inscripción en las escuelas, determinación de las necesidades y apoyando a jóvenes en adopción temporal durante la escuela.

kids-alliance.org

El boletín informativo de la educación de cuidado temporal de California tiene información sobre las leyes actuales que afectan a los jóvenes en adopción temporal, incluyendo los servicios de atención y educación temprana, educación especial y servicios de salud mental en entornos educativos públicos y privados.

cfyef.org

Derechos educativos para jóvenes en adopción temporal proporciona información sobre los derechos relacionados con los jóvenes de crianza temporal que asisten a la escuela.

cde.ca.gov

Derechos para jóvenes en adopción temporal Brinda orientación sobre los derechos de los jóvenes en adopción temporal relacionados con el cuidado en el hogar y las visitas familiares.

fosteryouthhelp.ca.gov

El sitio de internet de la Rama Judicial de California proporciona información sobre los derechos de educación especial. Si un padre solicita una evaluación IEP/504 por escrito, la ley requiere que la escuela cumpla la solicitud.

<https://www.courts.ca.gov/1106.htm>

Para obtener más información sobre los próximos entrenamientos, visite la página de internet cirinc.org/events/ o comuníquese con cirinc@cirinc.org

Entrenamientos archivados: cirinc.org/up/archive
Recursos adicionales: cirinc.org/up/resources.html

CIR, Inc. presenta eventos y recursos de capacitación gratuitos sobre este tema que han sido financiados por la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California, Subdivisión de Servicios a las Víctimas, con fondos posibles a través del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Ley de Víctimas del Crimen, 2015-VA-GX-0058.



UP Project
Underserved Populations Training Project

¿Sabías qué?

De acuerdo al centro de control de enfermedades, había más de 405,000 niños que vivían en hogares de guarda en los Estados Unidos en 2016. Se estima que el 10% de los jóvenes en hogares de guarda saldrán del sistema por su edad cada año. Estos jóvenes pierden muchos recursos, incluida la atención médica, el acceso a servicios educativos, asistencia financiera, servicios de vivienda y el apoyo de un administrador de casos o trabajador social. Además de las mayores tasas de trauma que experimentan estos jóvenes, los jóvenes en adopción temporal en edad de transición enfrentan tasas desproporcionadamente más altas de personas sin hogar, desempleo y falta de acceso a la atención médica.

Recursos en California

El portal de información sobre el bienestar infantil presenta material sobre planes de transición para jóvenes en adopción temporal, incluida la definición y los requisitos legales.

childwelfare.gov

Un juego de herramientas de educación para jóvenes en adopción temporal proporciona instrucción sobre la inscripción en las escuelas, determinación de las necesidades y apoyando a jóvenes en adopción temporal durante la escuela.

kids-alliance.org

El boletín informativo de la educación de cuidado temporal de California tiene información sobre las leyes actuales que afectan a los jóvenes en adopción temporal, incluyendo los servicios de atención y educación temprana, educación especial y servicios de salud mental en entornos educativos públicos y privados.

cfyef.org

Derechos educativos para jóvenes en adopción temporal proporciona información sobre los derechos relacionados con los jóvenes de crianza temporal que asisten a la escuela.

cde.ca.gov

Derechos para jóvenes en adopción temporal Brinda orientación sobre los derechos de los jóvenes en adopción temporal relacionados con el cuidado en el hogar y las visitas familiares.

fosteryouthhelp.ca.gov

El sitio de internet de la Rama Judicial de California proporciona información sobre los derechos de educación especial. Si un padre solicita una evaluación IEP/504 por escrito, la ley requiere que la escuela cumpla la solicitud.

<https://www.courts.ca.gov/1106.htm>

Para obtener más información sobre los próximos entrenamientos, visite la página de internet cirinc.org/events/ o comuníquese con cirinc@cirinc.org

Entrenamientos archivados: cirinc.org/up/archive
Recursos adicionales: cirinc.org/up/resources.html

CIR, Inc. presenta eventos y recursos de capacitación gratuitos sobre este tema que han sido financiados por la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California, Subdivisión de Servicios a las Víctimas, con fondos posibles a través del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Ley de Víctimas del Crimen, 2015-VA-GX-0058.



UP Project
Underserved Populations Training Project